



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 8 de Diciembre de 1987

Número 110

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 673/74-3 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado Encinillas, Municipio de Polotitlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 06066 de fecha 10 de agosto de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Encinillas, Municipio de Polotitlán, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 25 de mayo de 1987 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 3 de junio de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 2 de septiembre de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 28 de septiembre de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 11 de septiembre de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 8 de Dic. de 1987 No. 110

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: ENCINILLAS, Municipio de Polotitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4805, 4786, 4792, 4787, 4789, 4790, 4793, 4797, 4798, 4799, 4803, y 4804.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4808, 4802, 4784, 4801, 4785, 4788, 4791, 4794, 4795, y 4796.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de Privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 3 de junio de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las que se desprenden de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha 3 de junio de 1987, donde se solicitó el reconocimiento de 50 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo, desde hace más de dos años sin perjuicio de terceros, tal solicitud, no es procedente ya que no reúnen los requisitos legales establecidos por los Artículos 220 y 307 Fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y Sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 3 de junio de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado Encinillas, Municipio de Polotitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Romero Aibino, 2.—Anaya Manuel, 3.—Mondragón José, 4.—Romero Rodolfo, 5.—Sixto Juárez Anaya, 6.—Alcántara Arcadio, 7.—Correa Feliciano, 8.—José Martínez Reyes, 9.—Fernando Rodríguez Martínez, 10.—Francisco Velázquez Sánchez, 11.—Catarina Ramírez, 12.—Jorge Pérez Mondragón, 13.—Ricarda Romero, 14.—Beatriz R. de Romero, 15.—Juan Martínez, 16.—Antonio Cruz, 17.—Constantino Rodríguez, 18.—Fausto González, 19.—Leonardo Pérez y 20.—Ruperto Romero Juárez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Anaya Demitila, 2.—González Valentina, 3.—

Romero Adela, 4.—Reyes Juana, 5.—Alcántara Lorenzo, 6.—Pérez Josefa, 7.—Correa Onésimo, 8.—María Salomé González, 9.—Antonia Alvarado Lara y 10.—Eliud Pérez Alvarado. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00077715, 2.—00077725, 3.—00077749, 4.—00077751, 5.—00077763, 6.—00077782, 7.—00077783, 8.—01790342, 9.—01790343, 10.—01790349, 11.—01790356, 12.—01790362, 13.—..... 01790367, 14.—02283780, 15.—02283781, 16.—02283790, 17.—002283800, 18.—002283811, 19.—02283812 y 20.—..... 02972066

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Encinillas, Municipio de Polotitlán, del Estado de México, a los CC: 1.—Alberto Romero Romero, 2.—Josafat Anaya González, 3.—Marcelo Mondragón Martínez, 4.—Francisco Romero Ruiz, 5.—Manuela Pérez Rodríguez, 6.—Bernardo Alcántara Chávez, 7.—Arturo Correa Pérez, 8.—Máximo Martínez González, 9.—Teresa Martínez Sánchez, 10.—Josefa Romero Alcántara, 11.—Mario Roque Ramírez, 12.—Constancia A Alvarado Lara, 13.—Antonio Romero Romero, 14.—Luis Romero Romero, 15.—Francisco Martínez Sánchez, 16.—Juan Uribe Rodríguez, 17.—Juan Rodríguez Zamudio, 18.—Luis Rodríguez Romero, 19.—Eliud Pérez Alvarado y 20.—Ricardo Romero Reséndiz. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Encinillas, Municipio de Polotitlán, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 8 días del mes de octubre de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

GRACIELA MEDRANO ARANZA, Expediente 331/87, promueve INFORMACION DE DOMINIO acreditar posesión casa habitación y terreno ubicado José María Morelos Poniente 18 Atlacomulco, México; SUPERFICIE: 1,879.92 M2. NORTE: 16.16 metros con Javier Mercado Ruisánchez; SUR: 22.56 metros con José María Morelos Poniente; ORIENTE: 63.34 metros 12.85 metros quiebra Norte 6.62 metros signo Oriente 26.30 metros con Hermanos Aranza Rueda y PONIENTE: cuatro líneas: 52.66 metros, 12.61 metros, 12.50 metros y 23.60 metros con Indalecio Colín Colín y Ofelia Sánchez.

Para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación personas créanse con derechos comparezcan a deducirlos.—El Oro de Hidalgo, México, diciembre 2 de 1987. C. Secretario, **Lic. Abdel S. Velasco González.**—Rúbrica.

4805.—8, 11 y 16 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

DELGADILLO LOPEZ JUAN, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam expediente número 932/87, Primera Secretaría respecto del predio de su propiedad denominado "El Mezquite", y casa habitación construida sobre el mismo, ubicado en el terreno número 17 de la manzana B de la Calle de Ajdama, actualmente Colonia Independencia, del poblado de Santa Cecilia Acatitla, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 18 de Armando Rojas; AL SUR: 18.80 metros y linda con lote número 16 de Félix Serrano López; AL ORIENTE: 14.70 metros y linda con Ejido de Santa Cecilia Acatitla; AL PONIENTE: mide 13.50 metros, con Calle Juan Aldama, con una superficie total de 216.56 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y El Rumbo del Estado y de esta Ciudad respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dada a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. José Luis Jiménez Yáñez.**—Rúbrica.

4786.—8, 11 y 16 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

GALDINO PADILLA AYALA, JERONIMO CANALES VILLALBA, en el Expediente Número 2373/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, de la Fracción del lote de terreno número 16, de la manzana 98 de la Colonia Tamaulipas Sección General de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 15; AL SUR: 17.00 metros con lote 16 A; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 33; AL PONIENTE: 8.00 metros con Av. Nezahualcóyotl, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, al primer día del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Luciano Domínguez Domínguez.**—Rúbrica.

4792.—8, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

EXPEDIENTE NUMERO 977/87.
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: FRANCISCO REYES OLGUIN.
JUICIO: JURISDICCION VOLUNTARIA.
INMATRICULACION.

FRANCISCO REYES OLGUIN, en ejercicio de mi propio derecho, promueve en el expediente marcado con el número 977/87, deducido del Juicio Jurisdicción Voluntaria (Inmatriculación) promovida por FRANCISCO REYES OLGUIN respecto del terreno ubicado en la Calle de Hidalgo número cincuenta y ocho, en la Colonia San Lucas Tepetitlacalco, Municipio de Tlalnepantla, denominado "La Chira", cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en diez metros (10.00 metros), con Calle Pública; AL SUR: con 10.00 metros cuadrados, con el señor Jose N.; AL ORIENTE: en 30.00 metros cuadrados, con el señor Felipe Ramírez; AL PONIENTE: en 30.00 metros cuadrados, con el señor Aurelio Hernández Méndez, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados (Trescientos metros cuadrados).

Para la publicación de un extracto de tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—C. Primer Secretario, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

4787.—8, 22 Dic. y 7 Enero.

EXPEDIENTE NUMERO 290/87.
TERCERA SECRETARIA.

JOSE FRANCISCO CASTILLO SANCHEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente marcado con el número 290/87, deducido del Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre inmatriculación, promovido por JOSE FRANCISCO CASTILLO, como Endosatario en Procuración de CRISTINA Y MAURA DE APELLIDOS SANCHEZ DE LA BARQUERA, respecto de los terrenos ubicados en términos de la Colonia Arenal en Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que se encuentran ubicados en la calle de Ixtlahuatl, en la Colonia Arenal en Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, marcados con los lotes números treinta y treinta y dos, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, de Jurisdicción de Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, México, AL NORTE: en 17.60 metros, colindando con lote 32; AL SUR: en 17.60 metros, colindando con Camino Vecinal; AL ORIENTE: en 12.77 metros, colindando con Angela Monroy; AL PONIENTE: en 13.35 metros, colindando con Calle Ixtlahuatl, el lote 30 superficie de 229.35 metros cuadrados, AL NORTE: en 17.60 metros, colindando con Angeles Rodríguez; AL SUR: en 17.60 metros, con lote 30; AL ORIENTE: en 12.39 metros, colindando con Angela Monroy; AL PONIENTE: en 13.50 metros, con Calle Ixtlahuatl, el lote 32 con una superficie de 227.83 metros cuadrados.

Para la publicación de un extracto de tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación denominado La Providencia de esta Ciudad.—C. Tercer Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

4787.—8, 22 Dic. y 7 Enero.

EXPEDIENTE NUMERO: 924/87.
TERCERA SECRETARIA.

ACTOR: VALENTIN ALVARADO BELMONT.
DEMANDADO: CONCEPCION ROLDAN.
JUICIO: JURISDICCION VOLUNTARIA.
(INMATRICULACION)

VALENTIN ALVARADO BELMONT, en ejercicio de mi propio derecho, promueve en el expediente marcado con el número 924/87, deducido del Juicio Jurisdicción Voluntaria (Inmatriculación), promovido por VALENTIN ALVARADO BEL-

MONT, respecto del terreno ubicado actualmente en el terreno ubicado sin nombre en el pueblo de San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 25.50 metros, colindando con el señor Gumercindo Hernández; AL SUR: en 15.46 metros, colindando con la señora Bertha Alvarado; AL ORIENTE: en 12.22 metros, colindando con la Calle de Porfirio Díaz; AL PONIENTE: en 15.46 metros, colindando con Cerrada Juárez, con una superficie total de 283.30 metros (Doscientos ochenta y tres metros cuadrados con treinta centímetros).

Para la publicación de un extracto de tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—C. Tercer Secretario, P.D. Cosme Reyes Pedraza.—Rúbrica.

4787.—8, 22 Dic. y 7 Enero.

EXPEDIENTE NUMERO 923/87.
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: BRUNA ZUNIGA RODRIGUEZ.
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA.
(INMATRICULACION).

BRUNA ZUNIGA RODRIGUEZ, en ejercicio de mi propio derecho, promueve en el expediente marcado con el número 923/87, deducido del Juicio Jurisdicción Voluntaria (Inmatriculación) promovida por BRUNA ZUNIGA RODRIGUEZ, respecto del terreno ubicado en la Calle de Cerrada de Tlaloc en el pueblo de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 41.50 metros, colindando con el señor Marcellino Zúñiga; AL SUR: en dos tramos el primero en 20.70 metros y el segundo en 20.75 metros, colindando con el señor Marcos Zúñiga; AL PONIENTE: en 9.72 metros, colindando con Callejón Público y en diez metros, con el señor Marcos Zúñiga; AL ORIENTE: en 16.71 metros, colindando con el señor Fidel Frago. Con una superficie total de 735.23 metros cuadrados (Setecientos treinta y cinco metros cuadrados con veintitres centímetros).

Para la publicación de un extracto de tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—C. Primer Secretario, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

4787.—8, 22 Dic. y 7 Enero.

EXPEDIENTE NUMERO 976/87
TERCERA SECRETARIA.

ACTOR: ISIDRO FLORES ALBINO.
JUICIO: JURISDICCION VOLUNTARIA.
(INMATRICULACION).

ISIDRO FLORES ALBINO, en ejercicio de mi propio derecho, promueve en el expediente marcado con el número 976/87-3, deducido del Juicio de Jurisdicción Voluntaria (Inmatriculación), promovida por ISIDRO FLORES ALBINO, respecto del inmueble ubicado en la Calle de Sostenes Rocha número dos en el pueblo de San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, México, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 15.00 metros cuadrados, con el señor Baldomero Alvarez; AL SUR: en 15.00 metros, con el señor José Barrón; AL ORIENTE: en 22.35 metros, con la señora Concepción Galván; AL PONIENTE: en 23.00 metros, con Calle Camino Nacional, con una superficie total de 340.05 metros cuadrados (Trescientos cuarenta metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados).

Para la publicación de un extracto de tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—C. Tercer Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

4787.—8, 22 Dic. y 7 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 786/87

SEGUNDA SECRETARIA.

DELFINA LOPEZ DE VEGA.

EUGENIA GUADALUPE OSORIO, le demanda la usucapión del lote de terreno numero 33, manzana 32, de la Colonia Agua Azul Sección Los Fipules en esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 16.82 metros, con Lote 32; AL SUR: en 16.52 metros, con Lote 34; AL ORIENTE: en 9.00 metros, con Calle 69; y AL PONIENTE en 9.00 metros, con Lote 8. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de su última publicación, apercibida que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones a fin de carácter personal le surtirán por medio de rotulón.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de Noviembre de 1987.—DOY FE.—La C. Segundo Secretario, C. P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4789.—8, 18 y 31 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JOSE RAMON ALBARRAN MORA, en su carácter de Apoderado General del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, bajo el Expediente No. 327/987, promueve en este H. Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto del predio ubicado en el poblado de El Refugio, Municipio de Tequixquiac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.60 metros, con Camino Nacional Tequixquiac-Cuevas; AL SUR: 26.00 metros, con señor Silvano Cerón F.; AL ORIENTE: 32.50 metros, con señor Marcos C. Estrada; y AL PONIENTE: 41.50 metros, con Camino Vecinal; con una superficie de 1,111.40 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. José González Valle.—Rúbrica.

4790.—8, 11 y 16 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

C. MARIA GARCIA.

RICARDO OSCAR NIETO POSADA, en el Expediente Número 1310/87, que se tramita en éste Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana 2 de la Col. Pavón de ésta Ciudad; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.00 metros con calle Manuel; AL SUR: 17.00 metros con lote 14; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 16; AL PONIENTE: 8.00 metros con Calle Victor, con una superficie total de 136.00 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de éste edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y a fin de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 2 días del mes de Diciembre de mil Novecientos Ochenta y Siete.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4793.—8, 18 y 31 Dic.

CAMILO ALONSO MALDONADO.

JOSE JIMENEZ FLEGRINO, en el Exp. 2243/87, le demanda la USUCAPION del lote de terreno 14, manzana 9, Colonia Romero de esta ciudad, que mide y linda; NORTE: 17.00 metros con lote 15; SUR: 17.00 metros con lote 13; ORIENTE: 9.00 metros con lote 37; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Hidalgo, con superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Sría del Juzgado las copias de traslado se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 2 días de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4793. 8, 18 y 31 Dic.

CONSTRUCTORA SAN ANTON, S. A. Y A SU REPRESENTANTE LEGAL.

ALBERTO ROJAS CERVANTES, en el Exp. 1473/87, le demanda la USUCAPION del lote de terreno 11, manzana 7, Col. Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; NORTE: 17.00 metros con lote 10; SUR: 17.00 metros con lote 12; ORIENTE: 9.00 metros con calle Barca de Oro; PONIENTE: 9.00 metros con lote 30, con superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sría. del Juzgado, copias simples de traslado se les previene señalen domicilio para oír notificaciones en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 4 días de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE. C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4793.—8, 18 y 31 Dic.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ENEDINA ESPINO VERA, En el Exp. 577/87, le demanda la USUCAPION del lote de terreno 27, manzana 51, Col. General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda; NORTE: 21.50 metros con lote 28; SUR: 21.50 metros con lote 26; ORIENTE: 10.00, 10.00 metros con lote 4; PONIENTE: 10.00 metros con calle 14; con superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copias simples de traslado se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a lo. de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4793.—8, 18 y 31 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP.: 524/87

MIGUEL ANGEL ZEPEDA LOPEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio urbano denominado Riontenco, ubicado en San Pedro Atzompa, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, México, con superficie de 1,395.00 M², y los siguientes linderos: NORTE: en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 4.50 con Florencio Reyes y el segundo de 55.30 metros, con Raúl Estévez Quintero; SUR: en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 20.00 metros, con Elba Ramírez Moreno y el segundo de 43.00 metros, con Propiedad Municipal; ORIENTE: en dos lados de Norte a Sur, el primero de 8.60 metros, con Calle Benito Juárez y el segundo de 13.50 metros, con Propiedad Municipal; AL PONIENTE: en dos lados de Norte a Sur, el primero de 6.60 metros, con Florencio Reyes y el segundo de 36.50 metros, con Florencio Reyes.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P.D. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

4797.—8, 11 y 16 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

RAFALL OLIVARES BLAS, promueve en este H. Juzgado bajo el número de expediente 192/987, el juicio ordinario civil y se le llama a la señora AGAPITA CRUZ CONTRERAS, por medio de este conducto a que comparezca dentro del término de Treinta Días, a partir del día siguiente al de la última publicación. Por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, para contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer, se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Se expide la presente a los veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4798.—8, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR: RAMON ESTRADA RIVERO.

En autos del Expediente Número 644/87, relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA ELENA DIAZ MORALES, en contra de Usted, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda en la formula, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en términos del Artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles; quedan en la Secretaría las copias simples de traslado a su disposición, para los efectos legales correspondientes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, a los 30 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Segundo Secretario de Acdos. Lic. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica

4799.—8, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

SEÑOR: SALVADOR HERNANDEZ MALDONADO.

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 27 de Octubre del año en curso dictado en el Expediente al rubro indicado, ordenó emplazar por edicto, respecto de la demanda presentada en contra de VIRGINIA GARCIA CAZERES, en la que se demanda: a) El Divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial; b) La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraíjimos matrimonio; c) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, fijándose un ejemplar de este edicto en la puerta de este Juzgado mismo que deberá permanecer durante todo el tiempo del emplazamiento.—Naucalpan, México, a 12 de Noviembre de 1987.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 4803.—8, 18 y 31 Dic.

JUZGADO MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil Número 146/987, promovido por GABINO MARCOS TOMAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ARMANDO SERRANO y en contra de ALEJANDRA MONROY ALVAREZ, el C. Juez Primero Municipal de Toluca, México, señaló las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de quince vestidos de organza, de presentación para niña, color blanco; diez sombreros de presentación para niña de diferentes colores; seis vestidos de las siguientes características, abril, uno a cuadros, un café y los cuatro restantes a cuadros en color café y azul; seis conjuntos de las siguientes marcas y colores, Modelo 5005, vainilla, rosa, azul y negro a rayas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 127,500.00 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días.—Se convocan Postores.—Toluca, México, tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario.—Rúbrica. 4804.—8, 9 y 10 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

EXP. 1032, JAIME LARA GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Iturbide No. 207, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda; NORTE: 15.00 metros con Crisóforo Castro y Delores Ortiz; SUR: 15.00 metros con Constanza Inostroza Nava; ORIENTE: 8.25 metros con fracción tres; PONIENTE: 8.25 metros con fracción uno.

Superficie Aproximada: 123.75 M².

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda. Rúbrica.

4800. 8, 11 y 16 Dic.

EXP. 1033, JAIME LARA GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Iturbide No. 207, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda; NORTE: 12.00 metros con Porfirio Castro y Dolores Ortiz; SUR: 12.00 metros con Mauricio López Sánchez; ORIENTE: 8.00 metros con Juana López Sánchez; PONIENTE: 8.00 metros con fracción dos.

Superficie Aproximada: 96.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4800.—8, 11 y 16 Dic.

EXP. 1031, JAIME LARA GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Iturbide No. 207, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda; NORTE: 16.20 metros con Crisóforo Castro; SUR: 16.20 metros con Alfonso López Sánchez; ORIENTE: 7.15 metros con fracción dos; PONIENTE: 7.15 metros con Calle Iturbide.

Superficie Aproximada: 115.83 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4800.—8, 11 y 16 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 439/87, C. JOSE ARTURO APOOLONIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en el Cuartel Primero, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda NORTE: 7.10 metros con J. Refugio Cid Mendoza; SUR: 7.20 metros con Calle de J. Valentín Dávila; ORIENTE: 15.60 metros con Erasto Figueroa Legorreta; PONIENTE: 15.70 metros con Florencia González Barranca.—Superficie Aproximada de 111.90 Mts2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4802.—8, 11 y 16 Dic.

Exp. 440/87, C. FRANCISCA TREJO DE ACEVEDO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; NORTE: 20.00 metros con Consuelo Contreras; ORIENTE: 4.00 metros con David Benítez, quiebra hacia el Sur 10.00 metros y otra quiebra hacia al Oriente 17.00 metros con Reyna Serrano Barrios y Antonio Alvarez García; SUR: 10.00 metros con Camino Vecinal; PONIENTE: 20.00 metros con Servidumbre de paso.—Superficie Aproximada de 245.00 Mts2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4802.—8, 11 y 16 Dic.

PROYECTOS, ASESORIA Y DISEÑOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.

NAUCALPAN, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo Décimo Séptimo, fracción III, de los Estatutos, se convoca a los accionistas de PROYECTOS, ASESORIA Y DISEÑOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V., a una Asamblea General de Accionistas Ordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 1987, a las 10.00 Hrs. a.m. en el domicilio social José María Velasco 6, Circuito Pintores, Ciudad Satélite, Naucalpan, Edo. Méx., que conforme a la fracción IV del Artículo citado, podrá sesionar válidamente con la asistencia de quienes representen cuando menos el cincuenta y uno por ciento del capital social y las resoluciones se tomarán por mayoría, a efecto de tratar los puntos de la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Regularizar el establecimiento del Capital Social variable, propuesto en Asamblea General de Accionistas orden celebrada el 17 de enero de 1987, por la cantidad de \$ 6'000,000, en virtud de no haber sido firmada por todos los accionistas y el comisario.

2. Precisar la forma como se ejerza el derecho de preferencia y la aceptación de nuevos socios, en su caso.

3. Efectuar el registro en el libro de capital variable.

Naucalpan, Edo. Méx., a 26 de Noviembre de 1987, para su publicación respectiva.—C. P. José Quiroz Solís, Secretario de Consejo de Administración.—Rúbrica.

4784.—8 Dic.

ACCION Y CONTROL DE INCENDIOS,

S.A. DE C.V.

NAUCALPAN, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo Décimo Séptimo, fracción III, de los estatutos, se convoca a los accionistas de ACCION Y CONTROL DE INCENDIOS, S.A. DE C.V., a una Asamblea General de Accionistas Extraordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 1987, a las 16:00 horas, en el domicilio social, ubicado en José María Velasco 6, Circuito Pintores, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, que conforme al inciso b, podrá sesionar válidamente con la asistencia de quienes representen el 75% del capital social y las resoluciones se tomarán con el voto de quienes representen el 50% del capital social, a efecto de tratar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Cambiar el domicilio social de la Ciudad de Naucalpan, Estado de México, a la Ciudad de México, Distrito Federal, señalando que los tribunales serán los del Distrito Federal.

2. Aprobar el endoso de las 50 acciones nominativas del señor Juan José Guadarrama Trejo a favor de quien pueda pagarlas, conforme a su derecho de preferencia.

3. Aumentar el capital social fijo de \$ 5'000,000 a \$ 10'000,000, mediante la emisión de 500 acciones de la serie A, con valor nominal de \$ 10,000, cada una, nominativas, que suscriban los accionistas conforme a su derecho de preferencia.

4. Nombrar a los miembros del Consejo de Administración y designar al gerente administrativo.

Naucalpan, Estado de México, a 20 de Noviembre de 1987, ordenando su publicación.—Ing. David Torres Campos, Vocal en Función de Presidente.—Rúbrica.—C.P. José Quiroz Solís, Secretario.—Rúbrica.—Ing. Ramón Domínguez Betancourt, Tesorero.—Rúbrica.

4801.—8 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 32

NAUCALPAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura número 8,551 otorgada con fecha diecinueve de agosto de 1987, en el protocolo a mi cargo, la Sra. MA. ESTHER CASTELLANOS MIRANDA DE CRUZ y TOMASA ROA VDA. DE CRUZ, aceptaron la institución de UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS a bienes de la Sucesión Testamentaria de CARLOS CRUZ ROA, asimismo la Sra. MA. ESTHER CASTELLANO MIRANDA aceptó el cargo de la mencionada Sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de la misma.

Naucaipan de J., Méx., a 21 de Septiembre de 1987.—Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo, Notaria Pública Núm. 32 de Tlalne-pantla, Edo. de Mexico.—Rúbrica.

4785.—8 y 14 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 9

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Diciembre 1 de 1987.

Que por escritura número Once mil diez, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, pasada ante mí, se radicó el expediente Judicial número Cuatrocientos noventa y cinco del Juzgado Cuarto de lo Civil, relativo a la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor AUSTREBERTO MEDRANO SANDOVAL, por el que se declaró a MARIA SOLEDAD SANCHEZ VIUDA DE MEDRANO, como Albacea y como única y Universal Heredera, manifestando que procederá a formular los Inventarios y Avalúos respectivos.

Atentamente.—Lic. Fernando Trueba Buenfil.—Rúbrica.
4788.—8 y 17 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público número Catorce en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura "3,731", ante mí, el tres de diciembre de 1987, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA GUADALUPE CUEVAS MONTEJANO. La señora MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MONTEJANO DE ROJAS, aceptó la Institución de única y universal heredera de dicha sucesión, y en su carácter de Albacea, manifestó que procederá a formular inventario.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México.—Lic. F. Alfredo Beltrán Santana, Notario Público No. 14.—Rúbrica.

4791.—8 y 17 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

OTUMBA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 11276 otorgada en la fecha de este aviso, se inició ante mí la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestada a bienes del señor MARGARITO SARABIA, haciéndose constar que el heredero LEONARDO SARABIA CERVANTES aceptó la herencia y que en su carácter de Albacea manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes hereditarios.—Doy fe.—Otumba, Méx., a 22 de Octubre de 1987.—El Notario Público Número Uno, Lic. Juan Zaras Barradas.—Rúbrica.

4794.—8 y 17 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

OTUMBA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 11319 otorgada en la fecha de este aviso, se inició ante mí la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestada a bienes del señor RAFAEL AGUIRRE ARCE, haciéndose constar que la heredera INES RODRIGUEZ GUERRERO VIUDA DE AGUIRRE aceptó la herencia y que su carácter de Albacea manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.—Doy fe.

Otumba, Méx., a 24 de Noviembre de 1987.—El Notario Público Número Uno, Lic. Juan Zaras Barradas.—Rúbrica.

4795.—8 y 17 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

OTUMBA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 11219 otorgada en la fecha de este aviso, se inició ante mí la Tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. MATILDE ORTIZ VARGAS VIUDA DE CASTRILLO, haciendo constar que el heredero LAURO AGUILAR BRISENO aceptó la herencia y además el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes hereditarios.—Doy fe.—

Otumba, Méx., a 6 de Octubre de 1987.—El Notario Público Número Uno, Lic. Juan Zaras Barradas.—Rúbrica.

4796.—8 y 17 Dic.

**PROYECTA LO DIFICIL,
 PARTIENDO DE DONDE AUN ES FACIL.
 REALIZA LO GRANDE,
 PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUEÑO.
 POR ESO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE,
 Y REALIZA LO GRANDE SIN EMBARGO,
 EL ARBOL DE ANCHO TRONCO,
 ESTA YA EN EL PEQUEÑO BROTE,
 EL VIAJE HACIA LO ETERNO,
 COMIENZA ANTE TUS PIES. LAO-TSE**

**NO CUMPLIR UNA CITA, ES UNA FALTA TOTAL DE HONRADEZ. LO MISMO DA QUITAR A OTRO SU DINERO QUE SU TIEMPO.
 HORACE MANN**